



Resolución de 21 de abril de 2022, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica la Adjudicación Provisional de las plazas convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Universidad de Jaén, para la concesión de «Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador» con cargo a la Acción 5a del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2021-2022). Convocatoria 2022/1.

Por Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Universidad de Jaén, se publicaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de «Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador» con cargo a la Acción 5a del Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2021-2022)

Por Resolución de 21 de marzo de 2022, del Vicerrectorado de Investigación, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 7 de abril de 2022, se publicó el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Una vez reunida la Comisión de Investigación, de 21 de abril de 2022, en su sesión nº. 214/52 del antiguo/nuevo mandato ha procedido a realizar la Evaluación de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el apartado 12 de la convocatoria, en base a la cual, el Vicerrectorado de Investigación,

RESUELVE

PRIMERO. Conceder provisionalmente 6 Ayudas para la Formación de Personal Investigador a las personas candidatas para los Grupos y Equipos de Investigación que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Las personas seleccionadas deberán tener acreditada la admisión en un programa de doctorado antes de la formalización del contrato.

TERCERO. El personal investigador beneficiario deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

CUARTO. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

QUINTO. Las Ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en formación, adecuándose a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

SEXTO. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado, y

CSV : GEN-0c3f-6d75-29ba-3857-6f97-8ffa-ec0c-9f98

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 21/04/2022 12:36 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/04/2022 12:36



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00014220610

CSV

GEISER-1057-ea53-9253-43ca-8798-149d-721b-d23e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/04/2022 13:48:12 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-1057-ea53-9253-43ca-8798-149d-721b-d23e



sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

SÉPTIMO. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. Las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar alegaciones o reclamaciones a la presente Resolución. Se presentarán a través del Registro Electrónico Común RedSara <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Igualmente, se podrá presentar a través del Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, Campus Las Lagunillas, Edificio Rectorado 23071, Jaén.

Fdo. Gustavo A. Reyes del Paso

Vicerrector de Investigación

(Delegación del Rector por Resolución de 7 de mayo de 2019 – BOJA n.º 125, de 2 de julio de 2019)

CSV : GEN-0c3f-6d75-29ba-3857-6f97-8ffa-ec0c-9f98

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 21/04/2022 12:36 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/04/2022 12:36



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00014220610

CSV

GEISER-1057-ea53-9253-43ca-8798-149d-721b-d23e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/04/2022 13:48:12 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-1057-ea53-9253-43ca-8798-149d-721b-d23e



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS

NIF	Apellidos y Nombre	Código del Proyecto / Contrato OTRI	Código de la Estructura de Investigación	Convocatoria Predoctoral a la que concurrió	Puntuación final en convocatoria correspondiente	Puntuación Informe de Evaluación 2ª Fase
....5480N	Castillo Martínez, Juan Manuel	2020/00249/001	EI_HUM15_2021	FPU 2020	64,61	29,30
....4631G	Chica Armenteros, José Juan	2019/00243/001	EI_FQM6_2021	PREDOC J.A	83,86	83,86
....5239V	De Sousa Cardoso, Andressa	2022/00016/001	RNM282_2021	FPU 2020	67,82	34,00
....2154K	Gómez Vicario, Mariana	2021/00483/001	HUM660_2021	FPU 2020	56,48*	22,65
....4963R	Santana Bugés, Armando José	2021/00543/001	EI_HUM15_2021	FPU 2020	66,24	30,80
....2814W	Sedeño Ráez, María	2021/00542/001	HUM357_2021	FPU 2020	59,88*	22,85

(*) En estos casos se acreditó la evaluación de los solicitantes en la 2ª fase de la convocatoria FPU, pero no figuraba puntuación en el *Anexo II de la Orden de 15 de noviembre de 2021 por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario*, al no haberse alcanzado la puntuación mínima en alguno de los criterios de valoración. La Comisión de Investigación procedió al cálculo de la Nota final con los mismos criterios empleados por el Ministerio de Universidades en la correspondiente convocatoria.

CSV : GEN-0c3f-6d75-29ba-3857-6f97-8ffa-ec0c-9f98

Web : https://valida.ujaen.es

FIRMANTE(1) : GUSTAVO A. REYES DEL PASO | FECHA : 21/04/2022 12:36 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/04/2022 12:36



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00014220610

CSV

GEISER-1057-ea53-9253-43ca-8798-149d-721b-d23e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/04/2022 13:48:12 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-1057-ea53-9253-43ca-8798-149d-721b-d23e